

Valledupar, 18 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120120041600](#) (vínculo con acceso al expediente digital)
DEMANDANTE: ZENAIDA RODRIGUEZ MIRANDA
ANA LUDIVIA OSORIO QUINTERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES".

Valledupar, 31 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase y cumplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 25 de febrero de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUE

Proyectó: EJRM

